



Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias (POC 2007-2013), en el Eje 1 "Desarrollo de la economía del Conocimiento", Tema Prioritario 2 con una tasa de cofinanciación del 85%. Y prefinanciado mediante préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación en base al Convenio suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias en fecha 19 de noviembre de 2009 para el Fortalecimiento y Apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE COMUNICA A LOS LICITADORES A LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO POLIVALENTE TIC DESTINADO A CENTRO DE EMPRESAS LA APERTURA DEL SOBRE N° 1**

En relación con el procedimiento de licitación de la obra denominada "**Construcción de un Edificio Polivalente TIC (Polivalente IV) destinado a centro de empresas**", en mi condición de Presidente del Patronato de la FPCT de la ULPGC y actuando como órgano de contratación de la FPCT en virtud de las facultades otorgadas por los Estatutos de dicha Fundación y la Delegación de poderes del patronato realizada con fecha 30 de abril de 2014, y tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y concluido el plazo de presentación de proposiciones, por la presente se les comunica que la Mesa de Contratación procederá, **este viernes 5 de diciembre de 2014 a las 09:30 horas**, a la calificación de la documentación general contenida en los sobres número uno presentados por los licitadores, y si observase defectos materiales en la documentación presentada lo notificará por fax, telegrama o correo electrónico al licitador correspondiente, dejando constancia de dicha notificación en el expediente, concediéndole un plazo no superior a tres días hábiles para que lo subsane. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

Al margen de la subsanación a que se refiere el párrafo anterior, la Mesa de contratación, a efectos de completar la acreditación de la solvencia de los licitadores, podrá recabar de éstos las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, requerimiento que deberá ser cumplimentado en el plazo máximo de 5 días naturales y siempre antes de la declaración de admisión de las proposiciones.

La Mesa de contratación, una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo que se hubiere conferido al efecto, realizará en acto público, a celebrar en el lugar y hora

canarias  
OBJETIVO de PROGRESO



**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias (POC 2007-2013), en el Eje 1 "Desarrollo de la economía del Conocimiento", Tema Prioritario 2 con una tasa de cofinanciación del 85%. Y prefinanciado mediante préstamo del Ministerio de Ciencia e Innovación en base al Convenio suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Canarias en fecha 19 de noviembre de 2009 para el Fortalecimiento y Apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias

señalados en el anuncio de licitación, la apertura de los sobres número 2 de los licitadores admitidos, conteniendo la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, a que se refiere la cláusula 10.2, con arreglo al procedimiento indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 03 de noviembre de 2014

El Presidente del Patronato de la Fundación Parque Científico Tecnológico



Fundación Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

D. José Regidor García